



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2021-A/MPR

Rioja, 03 de NOVIEMBRE de 2021.

VISTO:

El Informe N° 631-2021-ORH-GAF/MPR de fecha 26.10.2021; Informe N° 255-2021-GAF/MPR de fecha 27.10.2021; Nota de Coordinación N° 594-2021-GM/MPR de fecha 28.10.2021; Informe Legal N° 770-2021-OAJ/MPR de fecha 28.10.2021; Informe N° 508-2021-GM/MPR de fecha 29.10.2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 383-2021-A/MPR de fecha 03.11.2021; que dispone emitir acto resolutivo de Conformación de la Comisión del **Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 005-2021 en la Municipalidad Provincial de Rioja**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 631-2021-ORH-GAF/MPR de fecha 28.10.2021, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas respecto a la conformación de la Comisión del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Periodo 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja, proponiendo a los siguientes miembros;

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	Gerente de Administración y Finanzas	Pablo Vargas Ruiz
SECRETARIO TÉCNICO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Kelly de la Cruz Vargas
MIEMBRO TITULAR	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Cintia Djanira Bocanegra Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	Gerente Municipal	Neiser Alberto Aguilar Mas
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	Marco Antonio Zagaceta Campos
MIEMBRO SUPLENTE	Gerente de Planificación y Presupuesto	Wilson Villegas Viena





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 255-2021-GAF/MPR de fecha 27.10.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la conformación de la Comisión del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) periodo 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 594-2021-GAF/MPR de fecha 28.10.2021, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la opinión legal respecto a la conformación de la Comisión del Proceso CAS N° 005-2021, adjuntando los documentos a 6 Folios;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual de la Administración Pública que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de una manera no autónoma. Así, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas conexas, no estando sujeto al régimen laboral privado del Decreto Legislativo N° 728, ni al régimen laboral público N° 276;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que: "El Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio";

Que, con Informe Legal N° 770-2021-OAJ/MPR de fecha 28.10.2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente para la Conformación de la Comisión del Proceso CAS N° 005-2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión del Proceso de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA - CAS N° 005-2021, **con eficacia anticipada al 28 de Octubre del 2021**, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	Gerente de Administración y Finanzas	Pablo Vargas Ruiz
SECRETARIO TÉCNICO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Kelly de la Cruz Vargas
MIEMBRO TITULAR	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Cintia Djanira Bocanegra Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	Gerente Municipal	Neiser Alberto Aguilar Mas
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	Marco Antonio Zagaceta Campos
MIEMBRO SUPLENTE	Gerente de Planificación y Presupuesto	Wilson Villegas Viena



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR Sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inversiones y demás Gerencias, Oficinas y/o Unidades involucradas, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

.....
Sr. Américo Juarque Tello
ALCALDE

- C. c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Adm. y Fin.
- Gerencia de Inversiones.
- Secretaría General
- Portal Institucional.
- Archivo.